

REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
CERTIFICACION LITERAL DE ASIENTO DE INSCRIPCION

2015/28665

RM 2015 16:16:28

El Infrascrito Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Transito del Viceministerio de Transporte, CERTIFICA: Que en el expediente Físico del vehículo Placa N8095, con estado de ALTA a nombre de MINISTERIO DE EDUCACION, con domicilio en INTER C GUADALUPE Y ALAM JUAN PABLO II, SAN SALVADOR, en calidad de PROPIEDAD, con dominio PROPIEDAD. Se encuentra la documentación que ampara el estado registral de propiedad del referido automotor, de la cual se extiende una fotocopia fiel y conforme, calzada con sello y firma:

0217-6514-144



REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO

0000001



RECEPCION, CARGA Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS

M1

PRESENTACION No. **2014/47690**

PLACA ASIG

80096

No. 25/02/2014 08:44

POLIZA **2013424676**

Placa línea -

0614-010121-003-8 MINISTERIO DE EDUCACION

DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS WILLIAMS ARNOLDO AZUCENA MONTERROSA

Vencimiento 01-2015

- 129 MATRICULA P/C/N/D/MB/AB/A
- 4 TRASPASO SENCILLO (a)
- 600 SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION
- 800 FONAT

RGZALEZ
04/03/2014 09:47:23

ACEPTO CONFORME QUE LOS TRAMITES DETALLADOS Y QUE HE REVISADO. CORRESPONDEN A LOS SOLICITADOS EN ESTA PRESENTACION. ASI COMO EL NOMBRE Y DIRECCION IMPRESOS EN LA HOJA QUE ME FUE ENTREGADA.

Recepcion y Evaluacion
Rosa Carmelina Gonzalez
RGZALEZ
04/03/2014 44

Firma de Presentador

CARGADO VERIFICADO

Previsiones:

PRE-INSCRIPCIÓN:	PRE-PRESENTACIÓN:
ESTADO POLIZA :	ACTIVA: 1273
NIT DEL IMPORTADOR:	

Observaciones:



1000000000



REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
 VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
 RECEPCION, CARGA Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS



M1

000002

PRESENTACION No. **2014/47690**

25/02/2014 08:44

ESTADO: N/A

POLIZA **2013424676**

Placa línea -

0614-010121-003-8 MINISTERIO DE EDUCACION

DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS WILLIAMS ARNOLDO AZUGBNA MONTERROSA

Vencimiento 01-2015

- 129 MATRICULA P/C/N/D/MB/AB/A
- 44 TRASPASO DOBLE
- 600 SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION
- 800 FONAT

RGONZALEZ
25/02/2014 08:53:01

ACEPTO CONFORME QUE LOS TRAMITES DETALLADOS Y QUE HE REVISADO. CORRESPONDEN A LOS SOLICITADOS EN ESTA PRESENTACION. ASI COMO EL NOMBRE Y DIRECCION IMPRESOS EN LA HOJA QUE ME FUE ENTREGADA.

RGONZALEZ

Ruth Carmelina González
 Recpción y Facturación
 25/02/2014

[Signature]
 Firma de Presentador

CARGADO

VERIFICADO

*Previsiones:
 Son tramites y
 Proceso de
 Administracion de Tr*

Fátima Salazar
 Proceso de Datos
 y Asesoría de Trámite

PRE-INSCRIPCIÓN:

PRE-PRESENTACIÓN:

ESTADO POLIZA :

ACTIVA: 1273

NIT DEL IMPORTADOR:

Observaciones:





01

REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE



000278526

SOLICITUD DE INSCRIPCION INICIAL

N° DE POLIZA / DECLARACION DE MERCANCIA / OTROS

424676

CODIGO DE PRE-PRESENTACION

0000003

FECHA

2 1 0 2 2 0 1 4
DIA MES AÑO

DIRECCION

LA DIRECCION QUE ESCRIBA A CONTINUACION SERA LA QUE SALDRA IMPRESA EN LAS TARJETAS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS INSCRITOS A SU NOMBRE:

[X] DIRECCION SEGUN DUI [] OTRA DIRECCION, ESPECIFIQUE CON LETRA CLARA Y SIN ENMENDADURAS

DIRECCION CORRECTA

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

MARCA NISSAN
CLASE PICK UP
MODELO FRONTIER LCV D/C 4X4
TIPO CABINA DOBLE
CAPACIDAD 1.5 TONELADAS
AÑO VEHICULO 2014

GRS
COLOR KA24668388A
MOTOR SIN NUMERO
CHASIS VIN 3N6DD23Y1ZK927658

DETALLAR LAS CARACTERISTICAS CONFORME LA DECLARACION DE MERCANCIA (SI EL VEHICULO POSEE FRANJAS INDICAR EL COLOR)

PLACA SOLICITADA

- P - PARTICULAR
N - NACIONAL
C - CAMION
M - MOTOCICLETA
CD - CUERPO DIPLOMATICO
CC - CUERPO CONSULAR
MI - MISION INTERNACIONAL
O - OFICIAL
A - ALQUILER
AB - AUTOBUS
MB - MICROBUS
RE - REMOLQUE
CR - CRUZ ROJA
D - DISCAPACITADO
V - VENDEDOR
PR - PROVISIONAL

VALORES DEL VEHICULO

CIF: \$ 14,311.51
DAI: \$ 715.57
IVA: \$ 1,953.52
TOTAL: \$ 16,980.60

EXCLUSIVO PARA VEHICULOS CON DECLARACIONES DE MERCANCIA MULTIPLES, QUE DETALLAN MAS DE UN VEHICULO. ESTAS DECLARACIONES DE MERCANCIAS DEBEN SER PREVIAMENTE PRE-INSCRITAS EN ESTE REGISTRO.

NIT DEL IMPORTADOR: 1217-130668-001-0
NOMBRE DEL IMPORTADOR: GRUPO Q EI SALVADOR, S.A. DE C.V.
SEGUN DECLARACION DE MERCANCIA

COPROPIETARIO SI NO
NIT DEL COPROPIETARIO:
NOMBRE DEL COPROPIETARIO:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA ES VERAZ Y QUE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS Y LA FIRMA SON AUTENTICOS.
AUTORIZO AL REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA QUE PUEDA VERIFICARLOS

FIRMA IMPORTADOR/COMPRADOR
(PUEDE SER FIRMADO POR EL ULTIMO COMPRADOR)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°
TELEFONO:

FIRMA COPROPIETARIO EN CASO QUE EL VEHICULO SEA PROPIEDAD DE MAS DE UNA PERSONA



NO OLVIDAR FIRMAR

NOTA: EL VALOR DEFINITIVO A CANCELAR POR SU PRESENTACION SERA ENTREGADO AL SER APROBADO SU TRAMITE



**REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**



SERTRACEN 000004

02

SOLICITUD DE TRASPASO (S)

TIPO Y N° DE PLACA

N

CODIGO DE PRE-PRESENTACION

FECHA

2 | 1 | 0 | 2 | 2 | 0 | 1 | 4

DIA MES AÑO

NIT DEL COMPRADOR No 0614 - 010121 - 003 - 8

NOMBRE DEL COMPRADOR MINISTERIO DE EDUCACION

COMPLETAR SEGUN DOCUMENTO DE COMRAVENTA

FECHA 21 | 02 | 14

VALOR \$18,990.00

A PLAZO

AL CONTADO

OTROS CESION

A COMPLETAR EN CASO DE COPROPIEDAD

NIT DEL COPROPIETARIO No

NOMBRE DEL COPROPIETARIO

ULTIMA VENTA

NIT DEL COMPRADOR No 0614 - 290385 - 001 - 1

NOMBRE DEL COMPRADOR SEGUROS DEL PACIFICO S.A.

COMPLETAR SEGUN DOCUMENTO DE COMRAVENTA

FECHA 21 | 02 | 14

VALOR \$18,990.00

A PLAZO

AL CONTADO

OTROS

A COMPLETAR EN CASO DE COPROPIEDAD

NIT DEL COPROPIETARIO No

NOMBRE DEL COPROPIETARIO

ANTERIOR VENTA (NO INSCRITA)

NIT DEL COMPRADOR No

NOMBRE DEL COMPRADOR

COMPLETAR SEGUN DOCUMENTO DE COMRAVENTA

FECHA

VALOR \$

A PLAZO

AL CONTADO

OTROS

A COMPLETAR EN CASO DE COPROPIEDAD

NIT DEL COPROPIETARIO No

NOMBRE DEL COPROPIETARIO

ANTERIOR VENTA (NO INSCRITA)

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

MARCA NISSAN

SIN NUMERO

N° DE CHASIS VIN

TIPO CABINA DOBLE

3N6DD23Y1ZK927658

N° DE CHASIS GRABADO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA ES VERAZ Y QUE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS Y LA FIRMA SON AUTENTICOS. AUTORIZO AL REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA QUE PUEDA VERIFICARLOS

NO OLVIDAR FIRMAR

F.

FIRMA ULTIMO COMPRADOR

F.

FIRMA COPROPIETARIO EN CASO QUE EL VEHICULO SEA PROPIEDAD DE MAS DE UNA PERSONA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 04147204

TELEFONO N°: 2537.312



NOTA: EL VALOR DEFINITIVO A CANCELAR POR SU PRESENTACION SERA ENTREGADO AL SER APROBADO SU TRAMITE

ESTE FORMULARIO ES GRATIS Y PUEDE SER LLENADO A MANO CON LETRA LEGIBLE

000005

2 Exportador No. 1 NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.		1 DECLARACION A ADUANA Codigo : 02 MARITIMA DE ACAJUTLA Manifi. :	
8 Destinatario No. 12171306680010 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CALLE MARGINAL Y CALLE 1, BLOCK A E D.MAZDA AUTOPISTA SUR COLONIA LOMAS DE SAN FRANCISCO		3 Pagina 4 List. Registro 1 1 Numero : 4 24676 Fecha : 26/11/2013	
14 Declarante / Representante No. 107 PADILLA CARTAGENA, JOSE ANTONIO 17 CALLE PTE # 210, LOCAL # 9 EDIF. GZG, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.		5 Items 6 Tot. bultos 7 Numero de referencia 1 1 2013 / 1076293	
18 Registro Transportista, Medio de Transporte País 19 Cte CENTURY LEADER SV 1		9 Responsable financiero No:	
21 No. ARIVU CENTURY LEADER SV		10 País ultima 11 País tran- 12 Total Costos 13 Tasas MX proced. seccion 18.05	
25 Modo trasp. 26 Modo trasp 27 Lugar de descarga 3 Frontera Interior ACA ACAJUTLA SV		15 País de Exportación 16 País exp. 17 País destino Mexico / a MX b a SV b XX	
29 Aduana de Entrada 30 Localización mercancías 02 MARITIMA DE ACAJUTLA 0220		16 País de origen 17 País de destino Mexico / El Salvador	
31 Bultos y descr. de las mercancías Marcas y numeros : NISSAN, -, : 3N6DD23Y1ZK927658, 2014, PICK UP, Cantidad y Embalaje : 1 BT : PIEZA No(s) contenedor(es) : FRONTIER, LCV4X4D/ C.A, 2400, G, 4PTS, 1.5T, KA24688888A, GRIS, IZQ, NVO, MEGA - - - - De peso total con carga maxima inferior o igual a 2.5 t., NISSAN CBGULCFB51EYN-AJAA		20 Incoterms/Certificación Electrónica CFR 9890 XX	
44 Docs. Adjun. Certificac- dos Licencia No: CATEGORIA 9 / V / Cb : XXXXXXXXXX D.A. : 049 201340287685802620130731 DESPRENDIMIENTO#2 2278526.		22 Divisa y total de Factura 23 Tasa camb. 24 Naturaleza USD 14293.46 1 X X Fransec	
47 Tipo Base imponible Tasa ImpORTE MP Liqui- DAI 14311.51 5 715.57 1 dacion IVA 15027.08 13 1953.52 1 de los OTR 0 0 0 1 impues- OPM 0 0 0 1 tos Total : 2669.09 1		28 Datos financieros Codigo banco : 05 Modalidad : 6 TELESENCHO VEHICULOS NUEVOS Banco BANCO DAVIVIENDA S.A HSBC-SALVADORE Agencia : 090 Fecha Pago : 20131126	
50 Observaciones No Firma		32 Item 33 Posición arancelaria 1 No 87043151 000	
51 Adu paso previo y país		34 País ori. 35. Peso bruto 36 Acuerdo a MX b 1315 kg	
52 Garantía no válida para		37 Regimen 38 Peso neto 39 Quo./Lc. 4071 000 1315 kg	
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados :		40 Documento de transporte / anterior NYK5204012069	
Firma :		41 Cuenta 42 Valor FOB/Item 43 Metod. 1 14293.46 Val.	
		Codigo MS 45 Ajuste 1	
		46 Valor CIF/Item 14311.51	
		48 Cuenta de credito 49 Cod. Deposito/Plazo en dias /	
		B DATOS CONTABLES Modo de pago : CONTADO No. de liquidacion : Fecha : No de recibos : Fecha : Garantia : 0 Fecha : Impuestos globales: 0.00 Dolares Importe total : 2669.09 Dolares	
		Referencia: 2013/02/107/1076293 Impuesto: \$2,669.89 Nit Empresa: 12171306680010 251271311271302142467615143058	
		Aduana: 02 No. Registro: 424676 Agente: 107 Selectividad: Verde	
		EMILIO RIVERA MIRANDA OFICIAL ADUANERO 0917-210477-1017 Jefe de Oficina de Aduanas	
		7 NOV 2013	
		54 Lugar y fecha 26/11/2013 Firmé y nombre del declarante/representante A107	



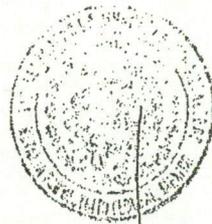
El suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de Una hojas es FIEL Y CONFORME con su original con el cual se confrontó. Lo anterior según Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial o de Jurisdicción Voluntaria y de otros Dignos. San Salvador a los Vein Ocho días del mes Febrero del Año De Mil Novecientos.



000007



NISSAN MEXICANA S. A de C.V



CERTIFICADO

NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. FABRICANTE DE LOS VEHICULOS NISSAN, CERTIFICA QUE EL VEHICULO DESCRITO MÁS ABAJO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL No. 212, TOMO No. 329 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995.

MARCA	: NISSAN
MODELO	: NP300 FRONTIER 4X2 -- SERIE D22
AÑO MODELO	: 2013
MOTOR	: KA24
TIPO DE COMBUSTIBLE	: GASOLINA

EL MODELO DESCRITO ARRIBA ESTÁ EQUIPADO CON INYECCIÓN ELECTRÓNICA, CONVERTIDOR CATALÍTICO DE 3 VÍAS, SENSOR DE OXÍGENO Y OTROS EQUIPAMIENTOS DE CONTROL DE EMISIONES.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS VALORES DE EMISIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS REALIZADO PARA EL MODELO Y MOTOR MENCIONADOS:

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES

	CO (% VOL.)	HC (ppm)	CO ₂ (% VOL.)
IDLE	0.5	125	12
2500 +/- 200 RPM	0.5	125	12

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VEHICULOS NUEVOS IMPORTADOS BAJO LA COORDINACIÓN DE GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V.

FECHA: JULIO 18, 2013

JOSE MIGUEL AMPARO GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOMOLOGACION
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.



ALFJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, titular de la notaría número doscientos treinta y seis, actuando en el protocolo de la notaría ciento cuarenta de esta ciudad, por convenio de asociación con su titular, señor licenciado JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, CERTIFICO que el señor JOSÉ MIGUEL AMARO GUTIÉRREZ en su carácter de apoderado de "NISSAN MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de cuya identidad me aseguré y a quien considero con capacidad, reconoció ante mí como suya la firma que aparece al calce de este documento, y ratificó su contenido. Manifiestó que su representada es persona capaz, y acreditó la representación que ostenta, la cual continúa vigente en sus términos, según declaró de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, con los siguientes documentos:

--- a) Copia certificada de la escritura número once mil seiscientos treinta y seis, de fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, del protocolo de la notaría noventa y nueve del Distrito Federal, y ante su entonces titular señor licenciado Joaquín F. Oseguera Iribide, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en la sección de comercio, bajo el número doscientos dieciséis a fojas trescientas ochenta y dos del volumen quinientos nueve, libro tercero, instrumento por el que se constituyó "NISSAN MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

--- b) Copia certificada de la escritura número setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, del protocolo de la notaría cuarenta y ocho, del Distrito Federal, y ante su entonces titular señor licenciado Alberto Pacheco, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio marcanil número dieciocho mil trescientos treinta y tres, el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, instrumento por el que NISSAN MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, formalizó la ampliación a su objeto social, así como la reforma a la cláusula tercera de sus estatutos para quedar como sigue: "TERCERA.- El objeto de la Sociedad es: a) La importación, exportación, diseño, fabricación, ensamble, distribución, compra y venta de todo tipo de vehículos automotores, sus partes, componentes y refacciones, incluyendo motores y accesorios en general.- b) La importación, exportación, diseño, fabricación, maquilado, ensamble, distribución, industrialización y comercialización, compra y venta de toda clase de artículos relacionados con la fabricación, ensamble, mantenimiento y refacción de vehículos automotores de toda clase, incluyendo las materias primas necesarias, así como la maquinaria, herramienta y equipo para su producción, industrialización, reparación y comercialización.- c) La importación, exportación, distribución, industrialización y comercialización, compra y venta de toda clase de productos que las autoridades autoricen a las Empresas Automotrices para el logro de divisas compensatorias de sus importaciones para coadyuvar con la política económica del Gobierno Mexicano de compensar la salida de divisas indispensables para mantener la Planta Industrial.- d) El diseño, desarrollo, mejoramiento, montaje, operación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria y dispositivos y el asesoramiento, instalación y puesta en marcha de fábricas y talleres de servicios, así como la fundición de hierro gris y aluminio.- e) La compra, construcción, arrendamiento y operación por cualquier otro medio de plantas industriales y fábricas, así como la explotación y enajenación de las mismas.- f) La construcción, adaptación, modificación, acondicionamiento, arrendamiento y adquisición por cualquier título legal de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la realización de los objetos sociales, así como para capacitación, recreación y habitación, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en caso de adquisición de inmuebles.- g) Solicitar, registrar, adquirir, enajenar, obtener, dar o tomar en arrendamiento, conceder el goce, ceder y en general llevar a cabo cualquier acto jurídico respecto de marcas, nombres comerciales, patentes, inventos, mejoras, desarrollos y procesos industriales.- h) La distribución, comercialización y exportación de toda clase de elementos utilizados en el funcionamiento, preservación, conservación y eficiencia de vehículos automotores y cualquiera de sus partes interiores y exteriores.- i) Promover, construir, organizar, explotar, administrar, adquirir y tener participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales comerciales o de cualquier otra índole, incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos cuyas actividades tengan relación con los objetos anteriormente mencionados.- j) La sociedad podrá actuar como comisionista o consignataria de empresas industriales o comerciales ya sean nacionales o extranjeras y podrá gestionar créditos con personas o instituciones nacionales o extranjeras, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, expedir, aceptar, endosar, y negociar en general títulos de crédito y otorgar garantías en forma de aval, fianza, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido por la Ley con o sin contraprestación, para garantizar obligaciones contraídas por la sociedad o por las Sociedades en las cuales tenga participación. Podrá también celebrar directamente o a través de terceros la compra-venta y arrendamiento de derechos derivados de operaciones de fideicomisos aunque estas actividades se efectúen dentro o fuera de la República Mexicana k) La prestación de servicios profesionales de asesoría técnica en el país como en el extranjero bien sea en nombre propio o en representación de terceros.- l) Tramitar y suscribir todos los acuerdos, convenios y contratos que se requieran para el otorgamiento de permisos, licencias o concesiones con las autoridades federales, estatales, municipales o administrativas, así como funcionarios y representantes de otros organismos públicos o privados.- m) En general, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos ya

000008



sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por la Ley que tengan relación con los objetos antes mencionados

c) Copia certificada de la escritura número noventa y tres mil ciento ochenta y ocho, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, del protocolo de la notaría cuarenta y ocho del Distrito Federal, y ante su entonces titular señor licenciado Alberto Pacheco, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil número dieciocho mil trescientos treinta y tres, instrumento por el que NISSAN MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, formalizó el aumento de su capital social para quedar en la suma de cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos doce mil pesos, moneda nacional, (actualmente cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos, moneda nacional), así como la modificación a la cláusula quinta de sus estatutos sociales.

d) Copia certificada del segundo testimonio de la escritura número noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, del protocolo de la notaría noventa y nueve del Distrito Federal, y ante su titular licenciado José Luis Quevedo Salceda, instrumento por el que su representada le confirió el poder que consta en lo que de dicho documento transcribo a continuación:

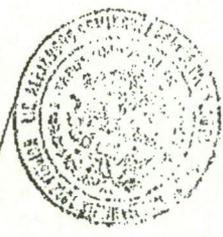
... hago constar: I.- Los PODERES que otorga "NISSAN MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... CUARTA.- "NISSAN MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... PODER ESPECIAL.- CUARTA.- "NISSAN MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... otorga al señor JOSÉ MIGUEL AMARO GUTIÉRREZ, PODER ESPECIAL, pero tan amplio como en derecho sea necesario, de conformidad con el artículo dos mil quinientos cincuenta y tres del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, expida CERTIFICADOS DE EMISIONES SONORAS Y GASEOSAS de vehículos automotores de las marcas NISSAN e INFINITI que la Sociedad fabrica y/o vende, para su comercialización de los diversos países de América Latina, en los que, entre otros elementos, se indiquen las emisiones vehiculares que presenten, su nivel de consumo en función de su clase así como las emisiones de dióxido de carbono.- Para el ejercicio del poder que se le otorga, "NISSAN MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, faculta expresamente al apoderado antes mencionado para expedir certificados de control de emisiones de gases contaminantes y cualesquier otra clase de certificaciones o constancias de emisiones vehiculares, relativas a los vehículos que la Sociedad comercializa, pudiendo firmar y recibir toda clase de documentos que sean necesarios, reconocer firmas y ratificar el contenido de documentos, y en general, realizar cualquier trámite o gestión para la homologación de los referidos vehículos y relacionado con la consecución de los fines del presente poder... SIN FACULTADES DE SUSTITUCIÓN.- SEXTA.- Los apoderados no podrán sustituir ni delegar el poder y demás facultades conferidas a su favor en esta escritura... YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE... VII.- Que lo relacionado e inserto concuerda con los documentos que tuve a la vista, a los que me remito...

... En dicho documento obran relacionados y transcritos en su caso los que el notario autorizante tuvo a la vista, y con los que se le acreditó la legal existencia de la Interosada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que la sociedad tiene la denominación indicada, duración de noventa y nueve años, domicilio en el Distrito Federal, capital social mínimo fijo de cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos, moneda nacional, variable limitado, cláusula de admisión de extranjeros y con el objeto indicado... Lo anterior consta en el instrumento marcado con el número noventa y cinco mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, del protocolo en el que actúo... DOY FE

Distrito Federal, México, a veintiséis de julio de dos mil trece.



Handwritten signature of the notary.





Gobierno del Distrito Federal
 Consejería Jurídica y
 de Servicios Legales
 Dirección General Jurídica
 y de Estudios Legislativos
 México

D. F.



Apostilla
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
 72.50
 Derechos \$ 15462
 No. Orden

En México el presente documento público ha sido firmado por
 ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS quien actúa en
 calidad de NOTARIO 238 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del
 sello correspondiente a NOTARIA 236 DISTRITO FEDERAL, MEXICO
 Certificando en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA
 CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA
 D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO
 DISTRITO FEDERAL
 NOTARIA 236
 AL SEÑOR
 ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS

MEXICO, D.F. el 01 de AGOSTO de 2007

Firma

0186160Cepaxdo por LP4

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillat.php>

Clave----> a997cd42dd70d41fab5ad4ctoadf9d3

000009

NOSOTROS: **EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ**, de treinta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos nueve seis uno ocho siete siete- tres y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero ocho uno cero siete cuatro- uno tres dos- tres, actuando en mi carácter de Apoderado Especial Mercantil Administrativo y Representante Legal de la sociedad "**GRUPO Q EL SALVADOR, -- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete- uno tres cero seis seis ocho- cero cero uno- cero, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**LA SOCIEDAD VENDEDORA**"; Don **OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN**, quien es de cuarenta y siete años de edad, Empresario Industrial, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero siete cinco nueve nueve cinco tres- nueve, actuando en mí carácter de Presidente de la Junta Directiva y Representante legal de la sociedad "**SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**", que se abrevia "**SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**", de este domicilio, con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce- doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco- cero cero uno- uno, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**LA ASEGURADORA COMPRADORA Y CEDENTE**" Y por otra parte el señor **FRANZI HASBÚN BARAKE** conocido por **HATO HASBÚN**, de sesenta y siete años de edad, Licenciado en Filosofía, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero cero tres seis ocho cero cinco cuatro- cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- dos seis cero uno cuatro seis- cero cero dos- nueve, quien actúa en nombre y representación del



ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DE EDUCACIÓN AD-HONOREM; institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho; que en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL ASEGURADO CESIONARIO**"; por medio de este instrumento, hemos acordado en celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA, TRASPASO DE VEHICULO y CESIÓN DE BENEFICIOS**, bajo los siguientes términos:

I) DECLARACION DE DOMINIO: El primero de los otorgantes, manifiesta que su representada La Sociedad Vendedora es legítima propietaria y actual poseedora del siguiente vehículo nuevo, con garantía del fabricante: CLASE: PICK UP; MARCA: NISSAN; TIPO: FRONTIER LCV D/C CUATRO POR CUATRO; MODELO: CBGULCF OCHO CINCO UNO E Y N- AJAA; AÑO: DOS MIL CATORCE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCO TONELADAS; COMBUSTIBLE: GASOLINA; NÚMERO DE MOTOR: K A DOS CUATRO SEIS SEIS OCHO TRES OCHO OCHO A, CHASIS VIN: SIN NUMERO; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: TRES N SEIS DD DOS TRES Y UNO ZK NUEVE DOS SIETE SEIS CINCO OCHO; COLOR: GRIS; PLACAS: AUN NO TIENE. **II) PRECIO.** El primero de los otorgantes en la calidad en que actúa manifiesta que por el precio de **VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que declara tener recibidos, a entera satisfacción en nombre de su representada, La Sociedad Vendedora, de parte de la Aseguradora Compradora y Cedente, en consecuencia el primer otorgante en la calidad dicha le vende a la Aseguradora Compradora y Cedente libre de todo gravamen, ejecución y litigio, el vehículo nuevo descrito, haciéndole la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre dicho vehículo le corresponde a la Sociedad Vendedora, entregándosele materialmente junto con sus llaves, y accesorios en el estado nuevo

0000010

en que se encuentran. La Sociedad Vendedora y Aseguradora Compradora y Cedente expresamente manifiestan que el Precio de venta comprende lo siguiente: a) **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en concepto de pago por el vehículo identificado en el romano I de este instrumento precio que incluye el Impuesto al valor Agregado (IVA); b) **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por el pago de derechos de placas, Impuesto a la Primera Matricula y Gastos y Trámites Sertracen; y c) **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de gastos accesorios objeto del presente acto. **III) ACEPTACION DE LA VENTA.** Manifiesta el segundo de los otorgantes, en nombre de la Aseguradora Compradora y Cedente, que acepta la venta que se le hace, así como la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se le transfieren sobre el vehículo nuevo relacionado en el romano I de este instrumento, recibéndolo en este acto junto con sus llaves, y accesorios en el estado nuevo en que se encuentran y los documentos que amparan su propiedad. **IV) CESIÓN DE DERECHOS.** Continúa manifestando, el segundo de los otorgantes, en la calidad en que actúa en nombre de la Aseguradora Compradora y Cedente, que en este mismo acto sin inscribir en el Registro Público de Automotores de la Dirección General de Tránsito hace la cesión de derechos y traspaso del dominio y posesión y demás derechos que le corresponden sobre el vehículo descrito en el Romano I de este instrumento, al ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, a través del MINISTRO DE EDUCACIÓN AD-HONOREM; institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho, manifestando que la cesión se realiza en concepto de indemnización



que SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, hace al MINISTERIO DE EDUCACION, según póliza número AU-CUATRO SEIS CINCO SEIS, por la pérdida total por colisión de vehículo, identificado como siniestro número CERO CERO CINCO SEIS CINCO/DOS MIL TRECE de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, el cual es de las siguientes características: PLACAS: N UNO OCHO TRES DOS NUEVE, MARCA: TOYOYA; MODELO: HILUX; COLOR: CAFÉ; AÑO: DOS MIL NUEVE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; CLASE: PICK UP; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; TIPO: CABINA DOBLE; DOMINIO: PROPIEDAD; NÚMERO DE MOTOR: DOS KD SIETE SEIS UNO OCHO TRES CINCO UNO; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: M R CERO F R DOS DOS G X CERO CERO SEIS CINCO SEIS SEIS CUATRO OCHO, NÚMERO DE CHASIS VIN: N/T; CALIDAD: PROPIEDAD y demás características establecidas en la Tarjeta de Circulación Respectiva. Dicha cesión corresponde al pago total del valor que SEGUROS DEL PACÍFICO, S. A., indemnizará al Ministerio de Educación, POR LA SUMA TOTAL DE VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

V) ACEPTACIÓN DE BENEFICIOS Y TRASPASO. Por su parte el señor FRANZI HASBÚN BARAKE conocido por HATO HASBÚN, de sesenta y siete años de edad, Licenciado en Filosofía, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero cero tres seis ocho cero cinco cuatro- cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- dos seis cero uno cuatro seis- cero cero dos- nueve, actuando en nombre y representación del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DE EDUCACIÓN AD-HONOREM; institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho, denominado "EL ASEGURADO CESIONARIO"; **MANIFIESTA:** que en la calidad en que

0000011

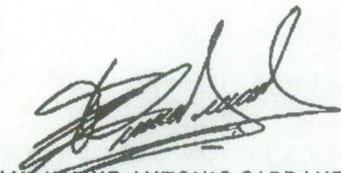
actúa acepta la cesión que del vehículo antes detallado y relacionado en el romano I de este instrumento le hace la Sociedad Compradora Cedente, SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y se da por recibido del dominio, posesión, uso, goce y demás derechos que sobre las mismas se le hacen, en concepto de pago total del beneficio del vehículo asegurado y descrito en el romano IV de este instrumento, vehículo nuevo que aún no se encuentran inscrito a nombre de la Sociedad Compradora y Cedente, en el Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Tránsito, por ser este acto objeto de la inscripción, pero que lo es, por ser esta unidad nueva, haciéndole en este acto la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el mismo le corresponde, entregándoselo materialmente, libre de gravámenes, ejecución y litigio, y aceptando la cesión que se le hace, así como la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se le transfieren sobre el vehículo nuevo relacionado en el romano I de este instrumento, el Asegurado Cesionario materialmente, junto con el documento que ampara su propiedad y sus correspondientes llaves de encendido y demás accesorios del mismo, en el estado mecánico nuevo en que se encuentra. **VI) DOMICILIO.** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos tribunales se someten en caso de acción judicial. Así nos expresamos, ratificamos en todas sus partes el contenido del presente documento, firmado en tres ejemplares originales, con el objeto de que sea presentado ante el Registro Público de Vehículos para su inscripción final del vehículo nuevo vendido y cedido, en fe de lo cual firmamos. En la ciudad de San Salvador a los

/veintiuno/ /Febrero/
- /-- días del mes de - /- / del dos mil catorce. Entre líneas: veintiuno. Febrero. Valen.

Pasan Firmas.....



...vienen firmas.


EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.




Don OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

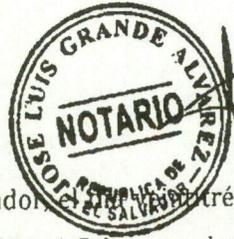



HATO HASBUN BARAKE conocido por HATO HASBUN,
MINISTRO DE EDUCACION
AD-HONOREM



En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día 21 de Febrero de 2014 dos mil catorce. Ante mí, **JOSÉ LUIS GRANDE ÁLVAREZ**, Notario, de este domicilio, comparecen: el Licenciado **EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LÓPEZ**, de treinta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos nueve seis uno ocho siete siete- tres y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero ocho uno cero siete cuatro- uno tres dos- tres, actuando en su carácter de Apoderado Especial Mercantil Administrativo y Representante Legal de la sociedad "**GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete- uno tres cero seis seis ocho- cero cero uno- cero; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: el Testimonio de la Escritura de Poder Especial Mercantil

/veintiuno/

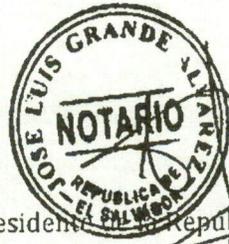


0000012

Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, el día tres de noviembre del año dos mil doce, ante los oficios del Notario Mauricio Mossi Calvo por don Carlos Enrique Quirós Noltenius, en su carácter de Representante Legal de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a favor del compareciente EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ y de otros, en el cual expresamente se le faculta para celebrar contratos como el presente, el poder relacionado se encuentra inscrito en el Registro de Comercio bajo el número CUARENTA Y OCHO del libro UN MIL QUINIENTOS CUARENTA, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, inscripción verificada el día diez de diciembre del año dos mil doce, y en él, el notario autorizante dio fe tanto de la existencia legal de la sociedad como de la capacidad del Representante Legal para otorgar ese poder, que en el transcurso del anterior instrumento se le denominó "LA SOCIEDAD VENDEDORA"; por otra parte el señor OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN, quien es de cuarenta y siete años de edad, Empresario Industrial, de este domicilio, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero siete cinco nueve cinco tres- nueve, actuando en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y Representante legal de la sociedad "SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", que se abrevia "SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.", de este domicilio, con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce- doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco- cero cero uno- uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura de Modificación e Integración del Pacto Social y de las Cláusulas Sociales de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Luis Elías Botto Zuniga, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número VEINTISIETE del libro DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de Sociedades, de la cual consta: Que se adecuaron las cláusulas pertinentes del pacto social, reuniéndose todas las cláusulas sociales en esta escritura y reenumerándose las mismas, a efectos de que todas las modificaciones realizadas al pacto social durante la vida jurídica de la sociedad quedaran incorporadas en un sólo texto íntegro juntamente con las cláusulas que se adecuaron de conformidad a las reformas del Código de Comercio, siendo esta escritura el único instrumento social que a partir de su inscripción en el Registro de Comercio rige el contrato social de la misma, y en el cual consta que la denominación social es SEGUROS DEL PACIFICO,



SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA, que su domicilio es el de la Ciudad, Municipio y Departamento de San Salvador, que su Duración es indefinida, que dentro de su finalidad se encuentra comprendido el otorgar actos como el presente, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social le corresponde al presidente de La Junta Directiva, quien durará en sus funciones tres años; b) Certificación del punto número ocho de la Junta General Ordinaria de Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima, celebrada en esta ciudad el día veintiuno de febrero del año dos mil doce, que contiene la elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de tres años, y en el cual para el cargo de Presidente se eligió al señor OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN, certificación extendida por el secretaria de Debates, licenciada KAREN PATRICIA SAFIE DE SORKAR, el día nueve de marzo del año dos mil doce e inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIDOS del libro DOS MIL NOVECIENTOS ONCE, del Registro de Sociedades; y c) Certificación del punto número Ocho, Varios literal A del acta número Trescientos Treinta de Junta Directiva de la sociedad Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima, celebrada en esta ciudad el día veintidós de octubre del año dos mil trece, extendida por el secretario de la Junta Directiva, Arquitecto Pedro Emilio Silhy Miguel, el día veintiocho de octubre de dos mil trece, en la cual se autoriza al compareciente para otorgar actos como el presente, los términos y condiciones en que adelante se consignan, que en el anterior instrumento se le denominó la "LA ASEGURADORA COMPRADORA Y CEDENTE" y comparece además el señor **FRANZI HASBÚN BARAKE conocido por HATO HASBÚN**, de sesenta y siete años de edad, Licenciado en Filosofía, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quién hoy conozco pero identifíco por medio de su documento Único de Identidad Número cero cero tres seis ocho cero cinco cuatro- cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- dos seis cero uno cuatro seis- cero cero dos- nueve, quien actúa en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DE EDUCACIÓN AD-HONOREM**; institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Acuerdo Número Doscientos Setenta y Tres, de fecha tres de julio de dos mil doce publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTIDOS, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, de fecha tres



000013

de julio de dos mil doce, por medio del cual el señor Presidente de la República Carlos Mauricio Funes Cartagena, en uso de las facultades que confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador, acordó nombrar a partir del tres de julio del año dos mil doce, como Ministro de Educación Ad-Honorem, al Licenciado FRANZI HASBÚN BARAKE conocido por HATO HASBÚN; y b) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil doce, por el señor RICARDO GUILLERMO MARROQUIN PEÑATE, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en la que consta que a folios ciento veinticinco vuelto, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República tomó al compareciente, como Ministro de Educación Ad-Honorem, en Casa Presidencial, en San Salvador, el día tres de julio de dos mil doce, y en consecuencia lo faculta para actuar en el presente acto, quién en el transcurso del anterior instrumento se le denominó "EL ASEGURADO CESIONARIO"; y en tal concepto, ME DICEN: Que reconocen las firmas ilegibles que calzan el anterior documento, por haber sido puestas de su respectivo puño y letra a mi presencia por los comparecientes, asimismo reconocen el contenido del anterior documento, que se refiere a un Contrato de CONTRATO DE COMPRAVENTA, TRASPASO DE VEHICULO y CESIÓN DE BENEFICIOS, bajo los términos siguientes, y que literalmente transcribo:

..... I) **DECLARACION DE DOMINO:** El primero de los otorgantes, manifiesta que su representada La Sociedad Vendedora es legítima propietaria y actual poseedora del siguiente vehículo nuevo, con garantía del fabricante: CLASE: PICK UP; MARCA: NISSAN; TIPO: FRONTIER LCV D/C CUATRO POR CUATRO; MODELO: CBGULCF OCHO CINCO UNO E Y N- AJAA; AÑO: DOS MIL CATORCE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCO TONELADAS; COMBUSTIBLE: GASOLINA; NÚMERO DE MOTOR: K A DOS CUATRO SEIS SEIS OCHO TRES OCHO OCHO A, CHASIS VIN: SIN NUMERO; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: TRES N SEIS DD DOS TRES Y UNO ZK NUEVE DOS SIETE SEIS CINCO OCHO; COLOR: GRIS; PLACAS: AUN NO TIENE. II) **PRECIO.** El primero de los otorgantes en la calidad en que actúa manifiesta que por el precio de **VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que declara tener recibidos, a entera satisfacción en nombre de su representada, La Sociedad Vendedora, de parte de la Aseguradora Compradora y Cedente, en consecuencia el primer otorgante en la calidad dicha le vende a la Aseguradora Compradora y Cedente libre de todo gravamen,



ejecución y litigio, el vehículo nuevo descrito, haciéndole la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre dicho vehículo le corresponde a la Sociedad Vendedora, entregándosele materialmente junto con sus llaves, y accesorios en el estado nuevo en que se encuentran. La Sociedad Vendedora y Aseguradora Compradora y Cedente expresamente manifiestan que el Precio de venta comprende lo siguiente: a) **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en concepto de pago por el vehículo identificado en el romano I de este instrumento precio que incluye el Impuesto al valor Agregado (IVA); b) **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVÓS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por el pago de derechos de placas, Impuesto a la Primera Matricula y Gastos y Trámites Sertracen; y c) **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de gastos accesorios objeto del presente acto. **III) ACEPTACION DE LA VENTA.** Manifiesta el segundo de los otorgantes, en nombre de la Aseguradora Compradora y Cedente, que acepta la venta que se le hace, así como la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se le transfieren sobre el vehículo nuevo relacionado en el romano I de este instrumento, recibéndolo en este acto junto con sus llaves, y accesorios en el estado nuevo en que se encuentran y los documentos que amparan su propiedad. **IV) CESIÓN DE DERECHOS.** Continua manifestando, el segundo de los otorgantes, en la calidad en que actúa en nombre de la Aseguradora Compradora y Cedente, que en este mismo acto sin inscribir en el Registro Público de Automotores de la Dirección General de Tránsito hace la cesión de derechos y traspaso del dominio y posesión y demás derechos que le corresponden sobre el vehículo descrito en el Romano I de este instrumento, al ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, a través del MINISTRO DE EDUCACIÓN AD-HONOREM; institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho, manifestando que la cesión se realiza en concepto de indemnización que SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, hace al MINISTERIO DE EDUCACION, según póliza número AU-CUATRO SEIS CINCO SEIS, por la pérdida total por colisión de vehículo, identificado como siniestro número CERO CERO CINCO SEIS CINCO/DOS MIL TRECE de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, el cual es de las siguientes características: PLACAS: N UNO OCHO TRES DOS NUEVE, MARCA: TOYOYA; MODELO: HILUX; COLOR: CAFÉ; AÑO: DOS MIL NUEVE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; CLASE: PICK UP; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; TIPO: CABINA DOBLE; DOMINIO: PROPIEDAD; NÚMERO DE MOTOR: DOS KD SIETE SEIS UNO OCHO TRES CINCO UNO; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: M R CERO F R DOS DOS G X CERO CERO SEIS CINCO SEIS SEIS CUATRO OCHO, NÚMERO DE CHASIS VIN: N/T; CALIDAD: PROPIEDAD y demás características establecidas en la Tarjeta de Circulación



0000111

Respectiva. Dicha cesión corresponde al pago total del valor que el SEGUROS DEL PACÍFICO, S. A., indemnizará al Ministerio de Educación, POR LA SUMA TOTAL DE VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **V) ACEPTACIÓN DE BENEFICIOS Y TRASPASO.** Por su parte el señor FRANZI HASBÚN BARAKE conocido por HATO HASBÚN, de sesenta y siete años de edad, Licenciado en Filosofía, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero cero tres seis ocho cero cinco cuatro- cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- dos seis cero uno cuatro seis- cero cero dos- nueve, actuando en nombre y representación del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DE EDUCACIÓN AD-HONOREM; institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho, denominado "EL ASEGURADO CESIONARIO"; **MANIFIESTA:** que en la calidad en que actúa acepta la cesión que del vehículo antes detallado y relacionado en el romano I de este instrumento le hace la Sociedad Compradora Cedente, SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y se da por recibido del dominio, posesión, uso, goce y demás derechos que sobre las mismas se le hacen, en concepto de pago total del beneficio del vehículo asegurado y descrito en el romano IV de este instrumento, vehículo nuevo que aún no se encuentran inscrito a nombre de la Sociedad Compradora y Cedente, en el Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Tránsito, por ser este acto objeto de la inscripción, pero que lo es, por ser esta unidad nueva, haciéndole en este acto la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el mismo le corresponde, entregándosele materialmente, libre de gravámenes, ejecución y litigio, y aceptando la cesión que se le hace, así como la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se le transfieren sobre el vehículo nuevo relacionado en el romano I de este instrumento, el Asegurado Cesionario materialmente, junto con el documento que ampara su propiedad y sus correspondientes llaves de encendido y demás accesorios del mismo, en el estado mecánico nuevo en que se encuentra. **VI) DOMICILIO.** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos tribunales se someten en caso de acción judicial". Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, la que consta de cuatro hojas útiles, instrumento que ha sido firmado en tres ejemplares originales, con el objeto de ser presentado, ante el Registro Público de Vehículos para su inscripción final, en este acto reconocida la venta y cesión del mismo por los comparecientes, y leído que se las hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Sobre-- líneas; veintiuno. Vale. Enmendado: Febrero. Vale.





EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Don OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.



FRANZ JOSEPH VON BARAKE conocido por HATO HASBÚN,
MINISTRO DE EDUCACION
AD-HONOREM

JOSE LUIS GRANDE ALVAREZ
NOTARIO



FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR, P.B.O. 2260-7020 FAX: 2260-6868

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MINISTERIO DE EDUCACION

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0614-010121-003-8



DEC-EJ : 01-01-1921

Importador
LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUY

12	03	2007
DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION		
-21-01-19174		

0000015

Registro Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 3699913

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia
es fiel y conforme con su original, con el cual se confronto;
y para los efectos del Articulo Treinta de la Ley del Ejercicio
Notarial de la Jurisdiccion Voluntaria y de Otras Diligencias,
extiendo, Firmo y sello la presente, en la ciudad de San
Salvador, a los siete dias del mes de
enero de dos mil ocho



República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Apellidos / Surname
REQUENO HERNANDEZ

Nombres / Given Names
TITO ARMANDO

Conocido por / Known by

Género / Gender: Salvadoreño por / Salvadorean by
M

Fecha y Lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth
01/01/1988 - MEJICANOS, SAN SALVADOR

Fecha y lugar de expedición / Date and place of issuance
03/11/2012 - SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

Fecha de expiración / Date of expiration
02/11/2020

Número Único de Identidad / Unique Id. Number
04147204-6

Firma o Huella del Titular / Holder's Signature



Registrador Nacional de las Personas Naturales

0000016

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

REQUENO HERNANDEZ, TITO ARMANDO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

0608-010189-103-3



DNI: 04147204-6

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA

24	10	2011
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

RF210A844263
eng.torres

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. P.O.B. #501 2257-9400 • MH 8PTT112257.FH10 • 230807

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual se confronto; y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, extendiendo, Firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de enero de dos mil catorce

[Handwritten signature]



REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO

HOJA RESOLUTORA

ESTADO GENERADO EN CTF: PAP

Folio de Inscripción:

1 de 1

IGALVEZ

PRESENTACION 2014/47690 POLIZA 2013424676

ID.VEH. :

CLASIFICACION: MI FECHA PRESENTACION 25/02/2014 08:44

EMISION PLACA: 2011

Copropietarios :

N8095

3136053

0000017

DATOS DEL VEHICULO:

Placa : **N8095** Pn
 Pertenece : **PROPIEDAD** A
 Clases : **PICK UP** C
 Capacidad : **1.5 TONELADAS** Motor KA24668388A
 Marca : **NISSAN** Chasis : **3N6DD23Y1ZK927688**
 Modelo : **FRONTIER LCV** Chasis Vin : **N/T**
 Año : **2014**

IGALVEZ 02/03/2014 08:33:56

Cambios al Vehiculo

Tramites	Cambios	Antiguo	Nuevo
MATRICULA P/C/N/D/M/B/A/B/A	CREACION EN EL MAESTRO DE VEHICULOS		MATRICULA
TRASPASO SENCILLO (a)	PROPIETARIO	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACION
TRASPASO SENCILLO (a)	VALOR EN COMPRA VENTA		18990.00
TRASPASO SENCILLO (a)	TIPO DE PERTENENCIA	PROPIEDAD	PROPIEDAD
SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION			
FONAT			

Registro Publico de Vehiculos Automotores

Dirección General de Transito

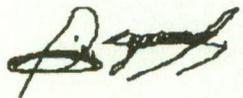
INSCRIBASE: 04/03/2014 11:51

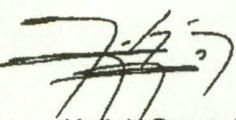
Libro	Tramite	Rubro	Inscripción
INSCRIPCION DE VEHICULOS DEL ESTADO	MATRICULA P/C/N/D/M/B/A/B/A	RPV	2014/4251
INSCRIPCION DE VEHICULOS DEL ESTADO	TRASPASO SENCILLO (a)	RPV	2014/4252
INSCRIPCION DE VEHICULOS DEL ESTADO	SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION	RPV	2014/4253
INSCRIPCION DE VEHICULOS DEL ESTADO	FONAT	RPV	2014/4254

POR SERTRACEN:

POR D.G.T.TO.:


 WALTER EMERSON PICHE
 COORDINADOR LEGAL -SERTRACEN
 VERIFICADO Y APROBADO


 ARTURO ERNESTO AGREDA BARRERA
 JEFE DE AREA
 SERTRACEN


 Lic/ Iván Ernesto Rodríguez Portillo
 Jefe del Registro Público de Vehiculos





000000



Los documentos que anteceden y que consta en diecisiete folios útiles, se han confrontado con los originales que se tuvieron a la vista y siendo conformes entre sí; a solicitud de MINISTERIO DE EDUCACION, Oficio No S/N, Ref. S/N, se extiende la presente CERTIFICACION LITERAL. La información contenida en la presente Certificación corresponde a los datos registrados y válidos hasta la hora y fecha de su emisión. Dicha información puede sufrir cambios por procesos posteriores que afectan la situación registral del automotor. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con veintisiete minutos, del día dos del mes de Febrero del año dos mil quince.

La información proporcionada es CONFIDENCIAL, su uso es responsabilidad exclusiva del solicitante.



Lic. Iván Ernesto Rodríguez Portillo
Jefe del Registro Público de Vehículos
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO

